

Número 184 Lunes, 25 de Septiembre de 2017 Pág. 12678

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4064 Aprobación definitiva expediente crédito extraordinario núm. 6.

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Crédito Extraordinario 6/2017

1.- Gastos:

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------|-----------------------------|----------------|
| 6 | Inversiones reales | 936.898,40 € |
| 9 | Pasivos financieros | 170.000,00€ |
| | Total Presupuesto de Gastos | 1.106.898,40 € |

El anterior importe se financia con cargo a:

2.- Remanente de Tesorería General:

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------|-----------------------------|----------------|
| 8 | Activos financieros | 1.106.898,40 € |
| | Total Presupuesto de Gastos | 1.106.898,40 € |

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcaudete, a 06 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTÍN CANO.